

**I FORO SOBRE ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ACTUACIONES
URBANÍSTICAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MÉRIDA
MINFRA MÉRIDA 2008
Mérida, 12 de Junio de 2008**

**EL PROYECTO “PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS”
Nuevo umbral de la Universidad de Los Andes hacia la ciudad de Mérida**

**Alberto Pérez Maldonado¹
Oficina ULA Parque Metropolitano Albarregas
CIDIAT -Parque La Isla.
pamalba@ula.ve**

Mérida, Junio de 2008

¹MSc. en Desarrollo Agrario y Derecho Agrario, experto en ordenación del territorio. Profesor invitado del CIDIAT y de los Postgrados de Desarrollo Urbano Local, Desarrollo Rural Integrado, Derecho Administrativo y de Ordenación Ambiental y Territorial de la Universidad de Los Andes. Coordinador Técnico Proyecto ULA PAMALBA.

EL PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS

Nuevo umbral de la Universidad de Los Andes hacia la ciudad de Mérida

RESÚMEN

La Universidad de Los Andes (ULA) desde el año 2006 y como iniciativa previa para establecer una Dirección de Gestión Ambiental Universitaria, definió con un grupo de profesores el Proyecto “ULA Parque Metropolitano Albarregas”, el cual constituye una declaratoria de intencionalidad de esta Universidad, de actuación integrada de sus diferentes instancias académicas y administrativas, para procurar el rescate, la preservación, el desarrollo integral y la administración y manejo de una extensa superficie de área urbana de la ciudad de Mérida conocida como “Parque Metropolitano Albarregas” y donde esta universidad dispone de más de 130 hectáreas.

El proyecto involucra el desarrollo de una serie de actividades por parte de una instancia técnica de la universidad, la Oficina ULA PAMALBA, relacionadas con tareas básicas de coordinación de actuaciones internas y apoyo a proyectos de investigación y desarrollo vinculados con el área del Parque, el acopio y producción de información, la promoción de actuaciones de otros entes locales, regionales y nacionales, públicos y privados, en pro del desarrollo y consolidación del área Parque Albarregas, y la divulgación de resultados de proyectos y actuaciones de la ULA en el ámbito de dicho espacio

Dentro de estas investigaciones y desarrollo coordinado de actuaciones de la ULA hacia el Parque, se inició en julio de 2007 el Proyecto LOCTI LC-11-07-01 “Investigación y formulación de propuestas para gestionar e integrar ejes estructurantes ambientales en el desarrollo urbano de ciudades altoandinas. Caso: Parque Metropolitano Albarregas – Ciudad de Mérida”.

Este proyecto de investigación tiene como objetivo central: Desarrollar mecanismos de planificación participativos, que permitan estructurar propuestas y arreglos institucionales eficaces, con el fin de rescatar y desarrollar áreas ambientales en sectores urbanos de ciudades de montañas andinas e integrarlas al urbanismo de esas ciudades, promoviendo la sustentabilidad de las mismas, a partir de un estudio de caso: el área del Parque Metropolitano Albarregas, y planteo como metas, los siguientes productos:

- Un documento editado y publicado contentivo de la Propuesta de Proyecto del Plan de Ordenación del Territorio del área Parque Metropolitano Albarregas.
- Un documento editado y publicado de la Propuesta de Proyecto del Reglamento de Uso del área Parque Metropolitano Albarregas.
- Un estudio complementario a las propuestas de los proyectos anteriores sobre el arreglo institucional y la propuesta de creación y estructuración de un órgano interinstitucional para administrar el área del Parque Metropolitano Albarregas, incluyendo el modelo organizacional de esta oficina administrativa.
- Un estudio complementario igualmente a las propuestas de los proyectos de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque Metropolitano Albarregas, sobre un

programa de inversiones prioritarias de corto y mediano plazo (5 años) para toda el área del parque, algunas de ellas diseñadas a nivel preliminar, con estimaciones de costo económico, cronogramas de ejecución e identificación de ente responsable.

Los avances logrados en este proyecto, permiten dar una nueva visión de ciudad sostenible a Mérida y apoyar la actualización de aquellos estudios, políticas y actuaciones urbanísticas que se pretendan realizar sobre esta interesante ciudad andina.

I. INTRODUCCIÓN

Sin lugar a dudas, el área que encierra el Parque Albarregas representa el espacio de mayor valor ambiental de la ciudad de Mérida. Su disposición a todo lo largo de la terraza de Mérida y su condición de área natural de integración de las dos bandas urbanas de la ciudad, le determinan una condición de área estratégica para la ciudad.

No obstante, esta valoración ha sido poco reconocida por quienes hacen vida en Mérida, manteniéndose este extenso espacio de más de seiscientas hectáreas, ajeno a aquellas actuaciones que tienen que ver con la planificación y gestión urbana de la ciudad, y aún más, a aquellas acciones que conlleven un mejoramiento de sus condiciones físico ambientales, de calidad de vida y de empoderamiento social por parte de las comunidades que hacen vida dentro del parque o se aprovechan de su condición de espacio conector y de saneamiento hidráulico y bió-climático de la ciudad.

Aún cuando todo el territorio que conforma el Parque Albarregas está afectado desde hace más de 35 años por la declaratoria de varias figuras jurídicas de protección y administración ambiental, ello no ha facilitado la protección de la cuenca del Río Albarregas de aquellos factores que puedan contribuir a su destrucción o desmejoramiento, ni ha permitido su consolidación como un área de recreación a campo abierto y de uso intensivo para la ciudad, tal como lo pautan los decretos municipales y presidenciales que contienen dichas figuras. Evidentemente, la ausencia de instrumentos de ordenamiento territorial debidamente aprobados, que definan la regulación del uso y aprovechamiento de los recursos del área parque, no ha permitido ejercer una efectiva administración y manejo de estos espacios, ni motivar a sus miles de propietarios privados ha actuar y desarrollar acciones que conlleven a su desarrollo integral.

En este sentido, se debe reconocer además, que sin motivación y concienciación de sus propietarios y usuarios, resulta prácticamente imposible rescatar, preservar y desarrollar el Parque Albarregas. De igual forma, si no se sensibiliza al poblador de la ciudad de Mérida del valor estratégico que tiene este espacio para la ciudad, difícilmente puedan exigir a las autoridades ambientales y urbanas de Mérida, atender sus requerimientos actuales para resolver la delicada situación de desmejoramiento hidráulico y de conflictividad social que dentro de él subyacen.

La Universidad de Los Andes, por disponer de más de un ciento de hectáreas dentro del parque, pudiese actuar como el ente que promueva y motorice una campaña de motivación y acción hacia el Parque, campaña que sea acompañada por los propietarios privados de grandes extensiones del parque y por las más de veinte comunidades asentadas dentro de su área perimetral. Esa campaña debería ir pautada dentro de la formulación de los proyectos de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso del Parque y en la motivación del adelanto de un conjunto de pequeños proyectos de habilitación urbana y de creación de nuevas naturalezas que acompañen el actual proyecto de saneamiento del Río Albarregas que se adelanta con la construcción del colector de aguas servidas por parte del Ministerio del Ambiente y la Alcaldía de Libertador.

II. LA CONDICIÓN DEL ÁREA PARQUE ALBARREGAS COMO UN TERRITORIO BAJO ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DEL ESTADO

En el caso de la ciudad de Mérida y más particularmente del Municipio Libertador, en la actualidad se encuentra afectado en más del 94 % de su territorio, por seis (6) figuras de ABRAE: los Parques Nacionales Sierra Nevada y Sierra de La Culata (54.855 y 20.060 has. respectivamente), las Zonas Protectoras de las cuencas de los ríos Mucujún y Albarregas (19.450 y 10.400 has.), el Área Crítica con Prioridad de Protección de Tratamiento cuenca del Río Albarregas (430 has.) y el Área de recreación a campo abierto o de uso intensivo Parque Metropolitano Albarregas (612 ha), esta última encierra territorios del Área Crítica..

Tal como lo establecían tanto el artículo 35 de la Ley Orgánica del Ambiente, como el 19 de la Ley Forestal de Suelos y Aguas, ambas recientemente derogadas por una nueva Ley Orgánica del Ambiente y las leyes de Aguas y de Bosques pero que retoman estos postulados de las antiguas leyes ambientales, estas declaratorias de áreas de administración especial, constituyen limitaciones de la propiedad (derecho a usar, gozar y disponer de esos territorios y sus recursos naturales), y no darán derechos al pago de indemnización, a menos que impidan las labores agrícolas o agropecuarias que venían realizando los propietarios. En este caso, se procederá a la expropiación por causa de utilidad pública, a fin de destinar estos terrenos a las finalidades de protección, recreación o producción, propias de las áreas de administración especial.

A pesar de estas pautas y mandatos de las leyes en referencia, muchos de los espacios de la ciudad integrados en estos territorios protegidos, Con excepción de estas dos últimas, las restantes figuras disponen de un Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso a través de los cuales se regula su ocupación territorial y el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

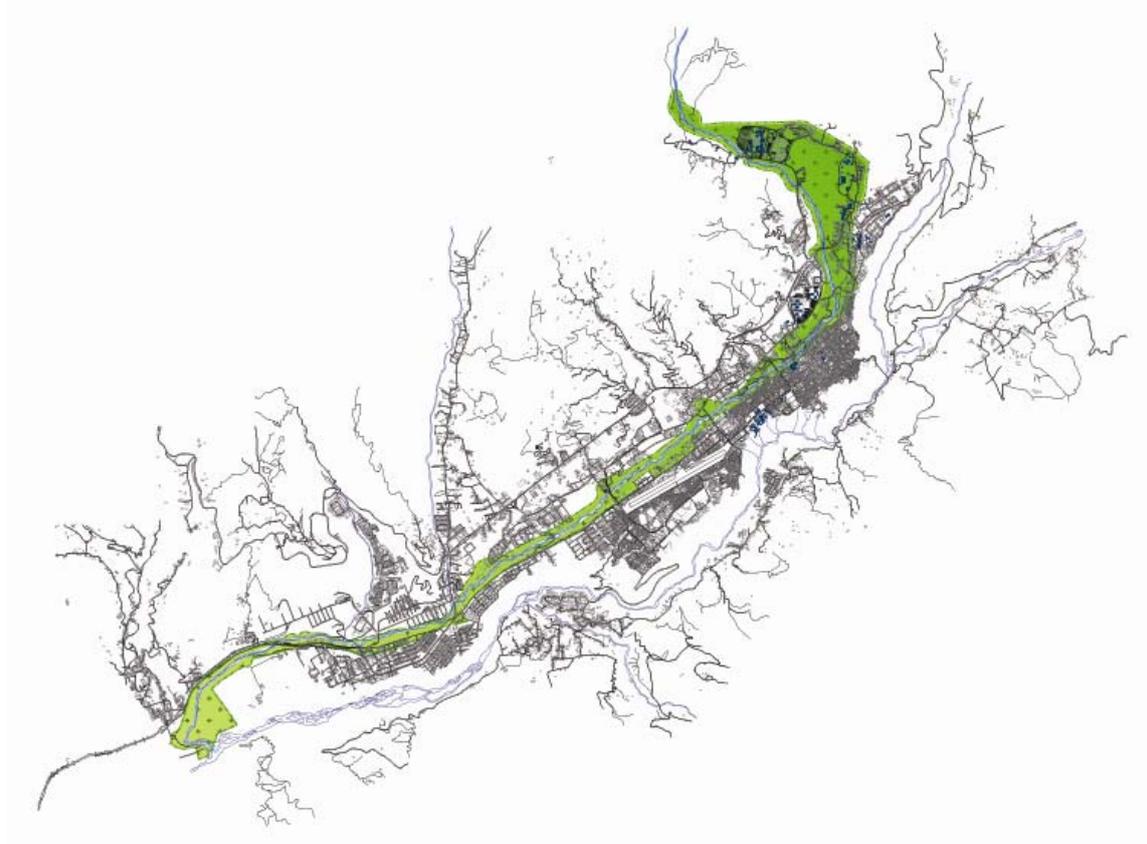
En el caso del Área Crítica, fue decretada en julio de 1.979 a través del Decreto Presidencial N° 194, para mantener y preservar con fines ecológicos, conservacionista y recreacionales las márgenes de los ríos Milla, Albarregas, Pedregosa y Montalbán, y controlar el proceso de poblamiento y desmejoramiento ambiental de los taludes de la terraza de Mérida. Aunque no dispone de instrumentos de regulación y control de la ocupación territorial, la totalidad de su superficie está siendo reglamentada a través del

Decreto del Municipio Libertador N° 2 de octubre del 79, que crea el Parque Albarregas y prohíbe la construcción de edificaciones distintas a las requeridas por el citado parque.

Por su parte el Área de Recreación a campo abierto o Parque Metropolitano Albarregas, fue decretada como tal en junio de 1.982 a través del Decreto Presidencial N° 1.515, para fines de proceder a construir en una superficie de 612 has. correspondientes a las vegas del río Albarregas y parte de la terraza de Mérida, en jurisdicción de los Municipios Libertador y Campo Elías, un Parque Recreacional que lleva por nombre PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS y el cual tiene como fines: la ornamentación, embellecimiento, saneamiento ambiental, esparcimiento y bienestar de la población del Área Metropolitana de Mérida.

En este sentido, el referido Decreto ordenó al Ministerio del Ambiente a través de INPARQUES, proceder a efectuar las negociaciones y expropiaciones totales o parciales de terrenos para ir creando parques y áreas de recreación. Esa acción aunque se inició y permitió construir algunas pequeñas zonas de parques recreacionales, se paralizó desde hace más de veinte años.

Figura 1.
ÁREA DEL PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS



Al corresponder buena parte de su superficie con la delimitada por el Area crítica con Prioridad de Tratamiento de Protección, desde octubre de 1.979 y a través del Decreto N° 2 del Distrito Libertador, se buscó desarrollar parcialmente un parque destinado preferentemente a zonas verdes y de recreación, lo cual hasta el año 1984 se hizo por etapas no continuas por parte de INPARQUES y la Gobernación del Estado. En este decreto se prohíbe realizar cualquier tipo de construcción distinta a las necesarias para los fines propios del parque, existiendo en la actualidad alguna jurisprudencia que han operado inicialmente para prohibir el uso residencial y restringir la instalación de áreas de servicios, pero actualmente ha permitido a la Alcaldía de Libertador autorizar algunos desarrollos urbanísticos e instalación de áreas comerciales.

En el año 1989 el Ministerio del Ambiente elaboró y discutió públicamente un proyecto de Plan de Ordenamiento y Reglamento de Uso denominado del "Área Crítica con Prioridad de Tratamiento Parque Metropolitano Albarregas", el cual no llegó a sancionarse por trabas de carácter burocrático asociadas a la Procuraduría General de la República. En su defecto, la Alcaldía de Libertador retomó parte de ese proyecto y sancionó una especie de Ordenanza la cual prevía la instalación de una Oficina administradora del Parque. Sobre esta ordenanza se introdujeron varias demandas jurídicas para invalidarla, aduciendo la no competencia de la Alcaldía para administrar ABRAE.

Visto lo anterior, resulta evidente que sobre todo el área del Parque Albarregas opera una limitación legal al uso de la propiedad privada, incluso a su aprovechamiento y goce. El Estado a través del Ministerio del Ambiente e INPARQUES actúa como tutor y administrador de estos espacios. Mientras no sancione el Plan de Ordenación y Reglamento de Uso que obliga la Ley para la Ordenación del Territorio, ejercerán discrecionalmente estas facultades, lo cual conlleva al propietario de terrenos dentro del Parque a “negociar” con el Estado cualquier intervención o establecimiento de usos.

III. LA IMPORTANCIA DEL ÁREA PARQUE ALBARREGAS PARA LA CIUDAD DE MÉRIDA Y LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Para la ciudad de Mérida el espacio conocido como “Parque Metropolitano Albarregas” representa un eje estructurante ambiental de la ciudad, el cual exige una gestión que permita su rescate y desarrollo dada su complementariedad con las posibilidades de un crecimiento sustentable del Área Metropolitana de Mérida-Ejido.

Ese objetivo de rescatar el espacio y funcionamiento del Parque sin embargo, rebasa a aquellos que se orientan netamente a mejorar las actividades de recreación y turismo asociadas tradicionalmente al fortalecimiento de los espacios de esparcimiento de la ciudad de Mérida y su área metropolitana.

Muchos investigadores y estudiosos de la ciudad de Mérida reconocen, que la localización, características físicas, bondades naturales y culturales de este espacio de mas de 600 Ha, lo convierten en el lugar de mayor valor urbano para estructurar la ciudad del siglo XXI.

Manifestando como es evidente comprobar, que sobre esta área del Parque Albarregas se han establecido y se han de establecer todas las conexiones transversales entre ambos márgenes de la ciudad, siendo el único lugar que ofrece una apacible y rica conectividad longitudinal, y sirviendo de elemento integrador entre Mérida y sus poblaciones aledañas para conformar lo que se ha denominado su “Área Metropolitana”. Dicho espacio puede considerarse además, el pulmón natural de la ciudad el cual permite la aireación directa de gran parte de la misma; y a través de él se puede propiciar un mayor acercamiento de los ciudadanos al contacto con la diversidad florística y faunística que conviven en la ciudad, siendo además fundamental en el paisaje urbano y de gran utilidad para la docencia y la investigación ambiental, particularmente de la Universidad de Los Andes.

El reconocimiento por parte de diversas instancias de gobierno del valor estratégico de este espacio, así como de la necesidad de su preservación y ordenado desarrollo, se ha manifestado en la promulgación de diversas figuras jurídicas, entre ellas las de área crítica con prioridad de tratamiento, parque recreacional de uso extensivo y zona protectora de la meseta de Mérida. No obstante, todavía se carece de un Plan de Ordenación para ese espacio que oriente y coordine las actuaciones y medidas contenidas en la legislación vigente, dando como resultado inadecuadas intervenciones urbanas, mermas significativas de recursos y valores ambientales, al igual que pérdidas de las inversiones públicas que con fines de cultura y recreación allí se han intentado.

A ello se añade, el que no exista un Plan de Inversiones que oriente y priorice las actuaciones a realizar sobre este espacio, ni un arreglo institucional que permita la participación de todos los actores involucrados para administrarlo y gestionarlo. Por ello se puede afirmar, que de no actuarse de manera coordinada y con la urgencia requerida, la ciudad “formal” irá perdiendo este espacio vital para su desarrollo urbano ambiental y allí seguirá creciendo de manera desordenada, insegura y marginal, una Mérida indeseada que no se merecen sus pobladores, cualquiera sea su estrato socioeconómico.

En los actuales momentos, gracias a los programas de recuperación de cuerpos de agua que adelanta el Ministerio del Poder Popular para el Ambiente, se está formulando el proyecto de saneamiento del río Albarregas, cuya ejecución aunque resulta fundamental para el rescate y desarrollo del Parque, debe ir acompañado de propuestas de ordenación, si se pretende integrar ese espacio y aprovecharlo para promover un urbanismo sustentable de las ciudades de Mérida y Ejido. Este proyecto ya inició su construcción recientemente e involucra una importante inversión para la ciudad que redundará favorablemente y en particular, en aquellos asentamientos aledaños al río Albarregas

Desde el punto de vista de la Universidad de Los Andes, la misma ha reconocido igualmente la importancia que alberga el propiciar el rescate, mejoramiento, conservación y desarrollo del área Parque Albarregas, destacando en particular lo siguiente:

✓ La Universidad posee numerosos espacios e instalaciones establecidas dentro del área del Parque Metropolitano Albarregas, más de un centenar de hectáreas.

- ✓ Existen muchos investigadores y grupos de investigación trabajando en el área de correspondencia con el Parque que requieren ser integrados alrededor de un proyecto común y de relevancia para la ciudad y la Universidad.
- ✓ El desarrollo del Parque Albarregas estaría inserto en una estrategia de educación y animación ambiental para la concienciación de la ciudadanía en pro del desarrollo urbano sostenible a nivel local
- ✓ Es un proyecto integral que puede fungir de piloto y arrojar experiencias en la implantación del Programa Nacional de Participación Comunitaria y el cual puede además servir de modelo y replicabilidad en otras regiones y ciudades del país.

Este reconocimiento de las peculiares características del espacio comprendido en la franja urbana del río Albarregas y sus inmediaciones, así como la importancia que representa para el desarrollo armónico de la ciudad, indujo a las Autoridades Rectorales a apoyar la propuesta de un grupo de profesores de diversas disciplinas organizados en Comisión Promotora. Esta propuesta se resumía en dos grandes acciones: el convenimiento con las instituciones del poder nacional, regional y local para la colaboración y participación conjunta en el aprovechamiento y desarrollo de los espacios del Parque, y la creación de una Oficina que coordinara y potenciara las actuaciones y proyectos de la ULA relacionados con dichos espacios.

La Universidad de Los Andes a través de la Oficina Promotora del desarrollo del Parque Albarregas ULA PAMALBA, ha venido promoviendo y concretado convenimientos con organismos como el Ministerio del Ambiente, la Gobernación del Estado Mérida (a través de CORMETUR), la Alcaldía de Campo Elías, de actuaciones para abordar una serie de proyectos públicos dentro del área Parque, así como otras actuaciones que se consideraron primordiales:

- ✓ La definición y creación de un arreglo institucional conformado por los actores públicos y de la sociedad civil con mayor inherencia en dicho espacio, cuya responsabilidad sea la de coordinar las diversas actuaciones que se realizan y que deben realizarse para su integral desarrollo
- ✓ La formulación de un Plan Estratégico de Gestión Integral y Sustentable del Parque Metropolitano, a través del cual se definan los instrumentos reguladores de los procesos de ocupación territorial e intervención de recursos naturales y de atención a la problemática socioeconómica y urbana de los asentamientos no controlados.
- ✓ La identificación, elaboración y diseño de proyectos de inversión y desarrollo social relacionados con los problemas prioritarios que presenta el parque; entre ellos, los relacionados con: la atención y mejoramiento de las condiciones de la población allí asentada; saneamiento y control hidráulico del río; recuperación de áreas verdes; tratamiento y estabilización de taludes; desarrollo y adecuación de espacios para la recreación, la cultura y el turismo

A través del referido Proyecto LOCTI LC-11-07-01 “Investigación y formulación de propuestas para gestionar e integrar ejes estructurantes ambientales en el desarrollo urbano de ciudades altoandinas. Caso: Parque Metropolitano Albarregas – Ciudad de Mérida”

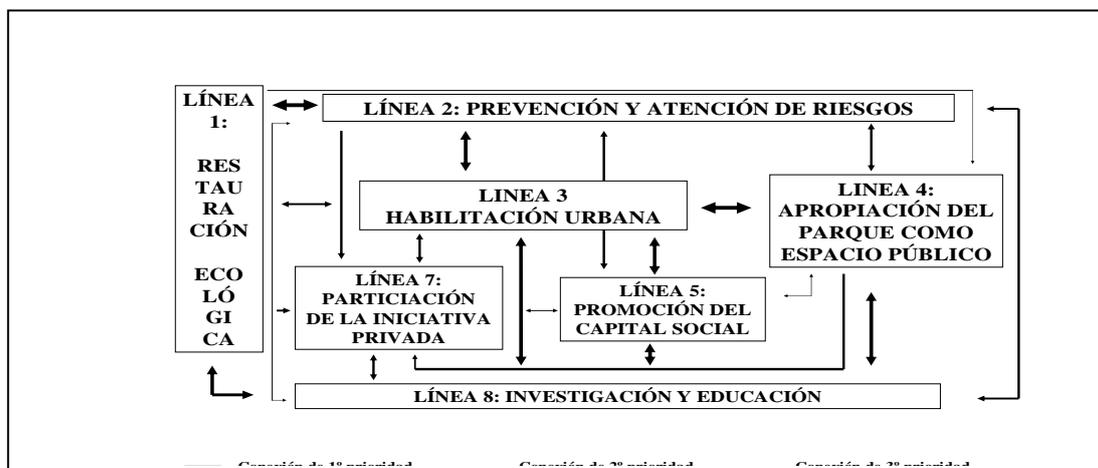
viene elaborando propuestas concretas de un Plan de Ordenación Territorial con su correspondiente Reglamento de Uso de toda el área Parque Albarregas, la propuesta de un arreglo institucional y de un Plan de Inversiones a 5 años. Este trabajo ha involucrado, la elaboración de diagnósticos detallados físico ambientales y socio territorial a escala 1:2.500, estudios de uso del suelo (1:1.500) y de percepción social (aplicación de más de 600 encuestas en toda la ciudad), la revisión y propuesta de redefinición de las poligonales del área crítica y área Parque Albarregas, la unificación de una sola figura de área protegida que encierre tanto el área crítica como el área Parque, y la propuesta de arreglo institucional proponiendo a una sola autoridad del área PAMALBA. Estas propuestas están actualmente en su fase final y de discusión con las comunidades y los organismos responsables de la administración y manejo del Parque Albarregas.

IV. LAS LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIA QUE ABARCA EL PROYECTO

El impulso que la ULA quiere darle al proyecto Parque Metropolitano Albarregas como regalo para los merideños con motivo de la celebración de los 450 de la fundación de la ciudad, ha ido consolidando la oficina universitaria ULA – PAMALBA), la cual ha buscado la alianza con la oficialidad y la comunidad para la realización de un plan maestro de ordenación y desarrollo de dicho espacio. En este esbozo de instrumentos ha dejado claro que las metas que se consideran necesarias para lograr este esfuerzo involucran:

- 1) Lograr el saneamiento ambiental del área urbana y del área del Parque asociada al río Albarregas y la reducción de los riesgos presentes en la misma
- 2) Empezar un proceso de habilitación urbana del espacio Parque, asociada al proyecto de saneamiento del río y a las condiciones físico geográficas del espacio
- 3) Responder a una sentida necesidad de la población de “poseer un espacio comunitario, apropiado para su recreación y esparcimiento, que apoye a la cultura, al turismo y a la funcionalidad urbana”

Para ello se han enunciado 7 líneas estratégicas, a adelantar interdisciplinariamente, todas de primera importancia y de gran interacción para su realización. Las mencionadas líneas, y sus interrelaciones se pueden observar en el *Gráfico N° 1*, reconociéndose que las interacciones son más fuertes entre algunas, para los fines esperados.



Cada una de estas Líneas de Acción o ejes de actuación del Proyecto con sus responsables, se describen a continuación:

1. RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Involucra actuaciones relacionadas con estudios, investigaciones y asesorías hacia lo interno y externo de la Universidad, que permitan definir y atender situaciones o problemas relacionados con contaminación de cuerpos de agua, manejo de desechos sólidos, valoración ecológica del área parque y recuperación de la biodiversidad.

Profesor responsable: Dr. Juan Gaviria. Facultad de Ciencias. gaviria@ula.ve

2. REHABILITACIÓN URBANA

Conjunto de actuaciones relacionadas con diseño de proyectos de intervención urbana de sectores del parque para habilitar zonas de asentamientos espontáneos, desarrollar nuevos espacios para la recreación y el esparcimiento y atender problemáticas de uso y ocupación del área parque. Encierra tres líneas de trabajo: la regularización de la ocupación y desarrollo de espacios en el área Parque, la habilitación de barrios y el mejoramiento de equipamientos y servicios.

Profesor responsable: Arq. Maritza Rangel. Facultad de Arquitectura. lagumila@ula.ve

3. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS

Estudios, investigaciones y asesorías relacionadas con el manejo hidráulico del río Albarregas y algunos de sus afluentes, la estabilización de taludes de la terraza de Mérida, la capacitación de la comunidad en la atención y manejo de emergencias vinculadas a eventos naturales extraordinarios, y el diseño y operación de sistemas de alerta temprana.

Profesor responsable: Dr. Jaime Lafaille. Facultad de Ciencias. jaime@ula.ve

4. PROMOCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Estudios, investigaciones y evaluaciones aplicadas a sectores y grupos sociales presentes o usuarios del área Parque, que permitan conocer composiciones, capacidades y experiencias de organización y acompañamiento social. Se trabajan con cuatro líneas: organización comunitaria, calidad de vida, participación activa, e higiene y salud.

Profesor responsable: Dr. Nelson Morales. Facultad de Humanidades. moralesn@ula.ve

5. APROPIACIÓN DEL PARQUE COMO ESPACIO PÚBLICO

Involucra un trabajo de promoción y sensibilización de la comunidad merideña y población ocupante del Parque, sobre los valores, recursos y condición estratégica de este espacio de la ciudad. Conlleva estudios y diseños de proyectos de paisajismo, parques y conexiones, enriquecimiento urbano de la ciudad y seguridad.

Profesor responsable: Arq. Maritza Rangel. Facultad de Arquitectura. lagumila@ula.ve

6. PARTICIPACIÓN DE LA INICIATIVA PRIVADA

Promover actuaciones de propietarios privados del área Parque, así como la conformación de grupos y sociedades que apoyen actuaciones de entes gubernamentales e impulsen y construyan proyectos recreacionales, culturales y de protección y valoración del Parque.

Profesor responsable: Geóg. Alberto Pérez M. Oficina ULA PAMALBA. pamalba@ula.ve

7. INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN

Apoyo a grupos, centros e instancias de investigación de la ULA y otros institutos educativos, en diseño y generación de base de datos en líneas de investigación atinentes al área Parque, apoyo en instrucción docente mediante aulas ambientales, y trabajo coordinado con las comunidades para evaluar y atender problemas socioterritoriales.

Profesor responsable: Dra. Nancy Freites de Sardi. Facultad de Medicina. sarfre@ula.ve

A continuación se detallan dos de ellas, que pudieran ayudar a alimentar las nuevas visiones de ciudad que rescataría el nuevo Plan de Ordenación Urbanística del Área Metropolitana de Mérida y los planes de desarrollo urbano local en que el mismo debe desagregarse.

LA HABILITACIÓN URBANA EN EL PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS

Se define como habilitación urbana al proceso de desarrollo urbano para el establecimiento de condiciones adecuadas de habitabilidad en áreas heterogéneas, aptas para ser desarrolladas, pero deficientes en sus actuales características para cubrir requerimientos de espacio y usos demandados por la comunidad.

La importancia de esta línea en PAMALBA le genera una centralidad absoluta y vinculaciones bidireccionales, de primera prioridad, con el resto de casi todas las líneas estratégicas.

El estudio preliminar adelantado sobre esta línea en PAMALBA, permite reconocer la existencia de los siguientes tipos de sectores en tal espacio, en razón de los niveles de consolidación presentes y las condiciones de riesgo establecidas por el Proyecto de Ordenación y Reglamentación de PAMALBA, hecho por el MARN:

1. Sectores consolidados, con bajo nivel de riesgo
2. Sectores consolidados, con alto nivel de riesgo
3. Sectores con crecimiento espontáneo en áreas de bajo nivel de riesgo
4. Sectores con crecimiento espontáneo en alto nivel de riesgo
5. Sectores con consolidación y nivel de riesgo mixto

El *gráfico N° 2* permite ver la espacialización preliminar de los sectores tipificados, en el área de estudio.

Las estrategias específicas para adelantar la acción de habilitación urbana en el espacio del Parque Metropolitano Albarregas y sus inmediaciones, considerando las propias condiciones físico naturales y socio culturales, de cada sitio son:

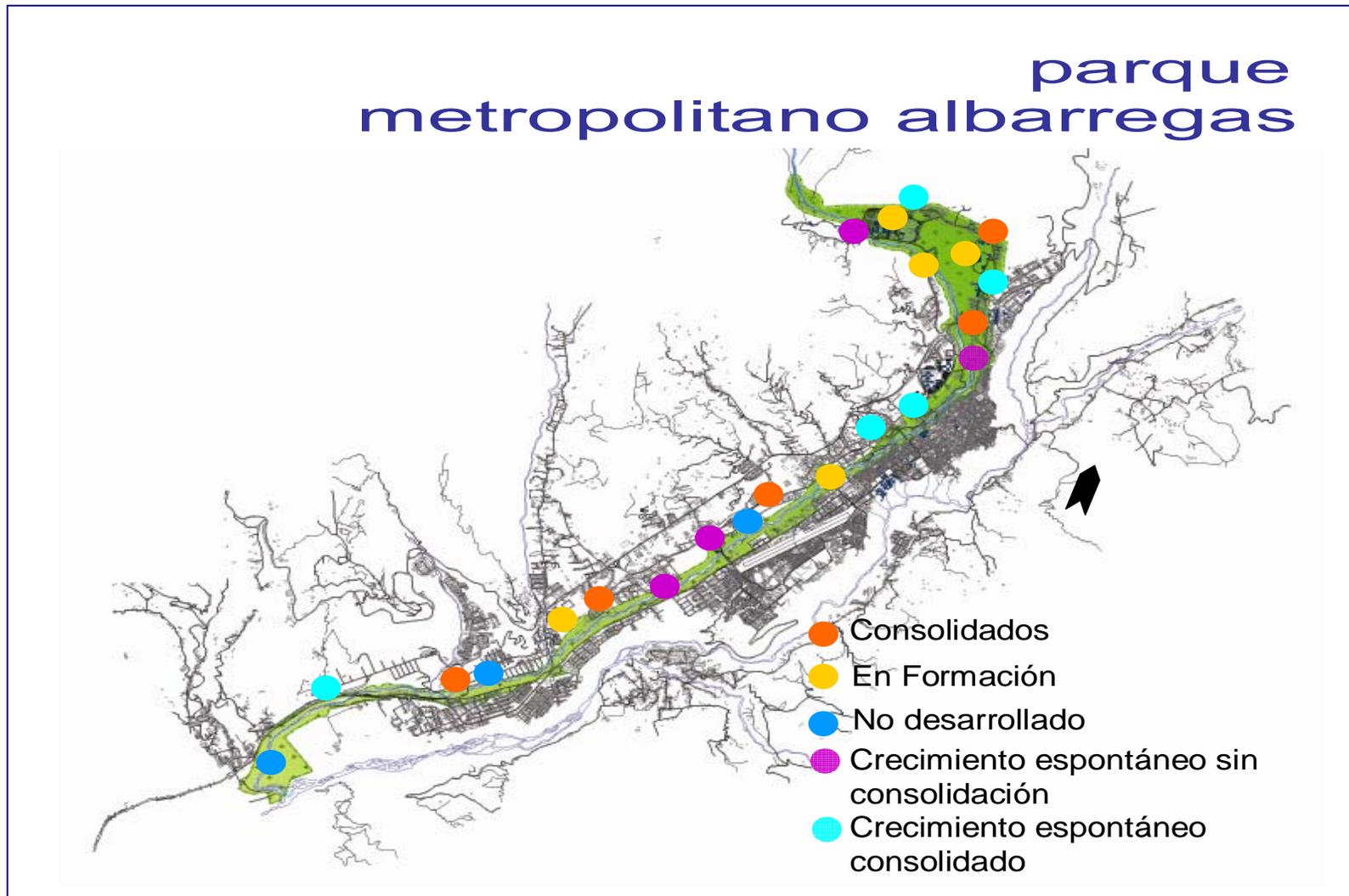
1. Regularización de la ocupación y desarrollo de espacios
2. Diseño y desarrollo de proyectos para la habilitación de sectores, que permitan mejorar sus equipamientos y servicios
3. Oferta de espacios a la ciudad para el enriquecimiento social y ambiental ciudadano
4. Apoyo a la estructuración física de la ciudad

El *cuadro N° 2*, deja ver cada uno de los planteamientos de estrategias específicas para la habilitación urbana en conjunto con las acciones centrales a adelantar para alcanzarla.

Cuadro N° 2

HABILITACIÓN URBANA	
Estrategias	Acciones
Regularización de la ocupación y desarrollo de espacios en el Parque	<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución, del Plan de Ordenación y Reglamento de Uso de PAMALBA, con rasgos de flexibilidad, equidad y sustentabilidad - Aprobación e instrumentación permanente de dicho Reglamento
Desarrollo de proyectos para la habilitación de barrios y otros sectores, que permitan mejorar o actualizar sus equipamientos y servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo – culminación, aprobación y puesta en vigencia de los planes especiales para desarrollos estables, no consolidados - Desarrollo de proyectos de reciclaje de instalaciones actuales, que lo requieran - Programación, diseño y ejecución de obras y servicios demandados
Reubicación de asentamientos existentes que se encuentren en estado de riesgo	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de estudio sobre riesgos y vulnerabilidad del área - Concientización comunitaria para el apoyo del plan de riesgos - Planes y proyectos de reubicación de sectores o asentamientos altamente vulnerables, considerando apoyo de la ULA
Actualización de la estructuración física urbana de la ciudad de Mérida	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectación específica de la red de movilidad factible y necesaria - Ejecución de la red peatonal – o mixta requerida - Planteamiento de lugares para el desarrollo de actividades de soporte de la ciudad.
Oferta de espacios para el enriquecimiento social y ambiental ciudadano	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización de usos, localización, tipo, extensión y proyectos de lugares de encuentro ciudadano, de canchas deportivas, de remansos urbanos, y de áreas de expresión cultural y social - Reconocimiento de áreas para la enseñanza y la práctica ambiental

Gráfico N° 2
ESPACIALIZACIÓN DE LOS SECTORES Y SUS CONDICIONES EN EL ÁREA DE ESTUDIO



LA APROPIACIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO ALBARREGAS COMO ESPACIO PÚBLICO

Esta estrategia se define como el diseño y mantenimiento de un eje ambiental de continuidad longitudinal y transversal, enriquecido por la existencia de espacios de ingreso permanente, de estadía, para la recreación, para el enaltecimiento cultural, para la socialización y el desarrollo del turismo; promoviendo el contacto y manejo racional de la naturaleza y la localización de equipamientos compatibles con los objetivos del parque; estimulando así el sentido de identidad y pertenencia ciudadana. La misma busca dar respuesta a la tercera gran meta del proyecto PAMALBA cuyo objeto es “poseer un espacio comunitario, apropiado para su recreación y esparcimiento, que apoye a la cultura, al turismo y la funcionalidad urbana” siendo necesario agregar a la calidad ambiental de la ciudad.

Esta estrategia está igualmente vinculada bidireccionalmente con el resto de estrategias, según lo muestra el *gráfico N° 1*, requiriendo de y aportando a las otras, para el desarrollo sustentable requerido de PAMALBA, lo cual se espera que impulse al de toda la ciudad.

Rangel (2002), establece que hoy en día, en Venezuela existen 6 grandes tipologías de espacios públicos, 4 de carácter tradicional y 2 consideradas como espacios públicos contemporáneos. A saber:

- TRADICIONALES
 - plazas
 - parques
 - calles
 - frentes de agua

- CONTEMPORÁNEOS
 - espacios interiores
 - espacios espontáneos

El *Gráfico N° 3*, permite ver la espacialización de los lugares públicos existentes, por categoría, en PAMALBA. Los mismos son generalmente de carácter deportivo, para jóvenes, existiendo una gran deficiencia de lugares para la cultura, la expansión contemplativa, en general y de equipamientos para los niños menores, los discapacitados y la gente de la tercera edad.

Las estrategias específicas que se plantean para poder alcanzar la apropiación por parte de la población urbana y estatal, en general, del Parque Metropolitano Albarregas como su espacio público por excelencia, son:

1. Establecimiento de la red física de movilidad y conectividad ciudad – parque – ciudad y parque – parque
2. Localización, diseño, ejecución y mantenimiento de lugares y equipamientos que permitan la realización de actividades expansivas formales y espontáneas
3. Diseño de proyectos de restauración ecológica y paisajismo que realcen los valores ambientales y particularmente, las cualidades físicas de PAMALBA

4. Producción e instrumentación de campañas de difusión de los valores ambientales presentes
5. Culminación y ejecución del proyecto de colección y procesamiento de aguas servidas
6. Estructuración e implementación efectiva de acciones de vigilancia

parque metropolitano albarregas

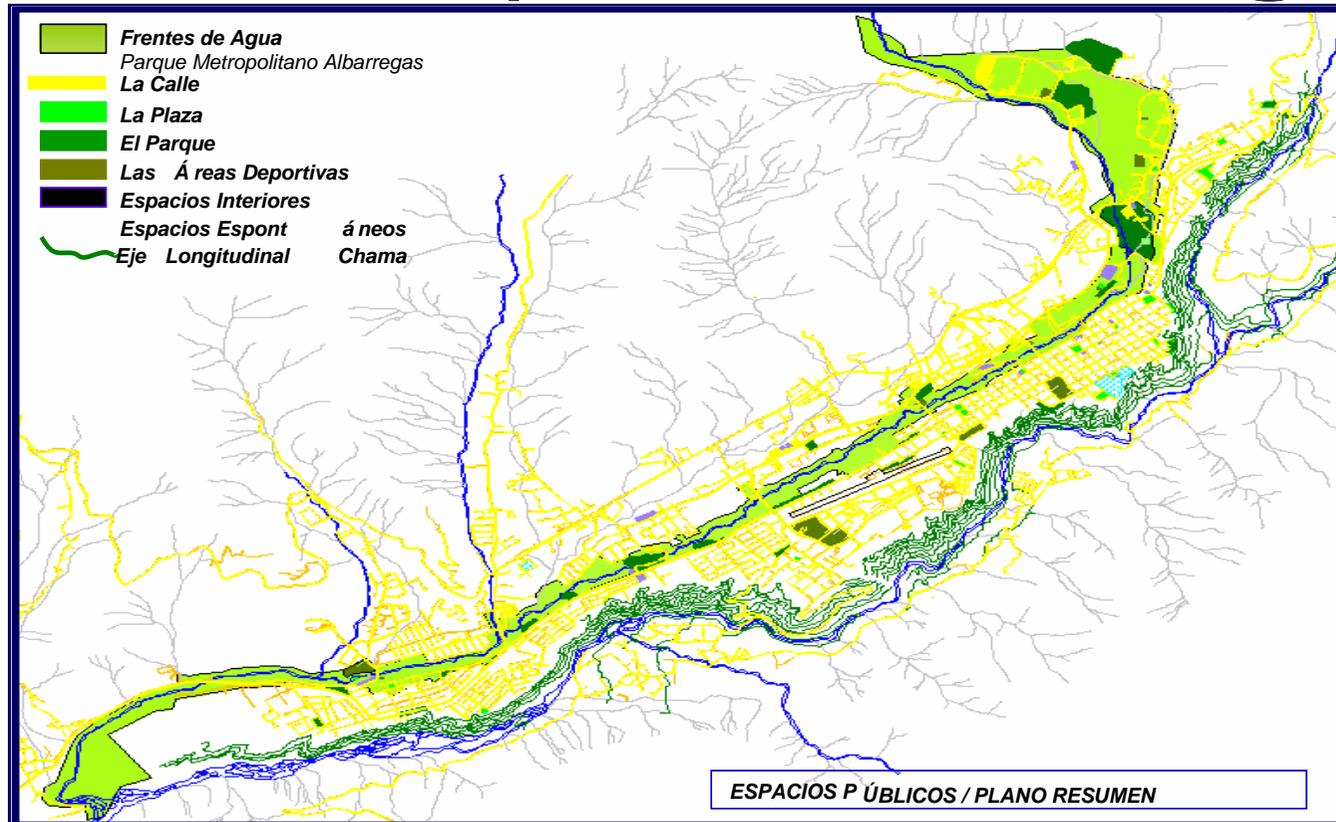


Gráfico N° 3. ESPACIALIZACIÓN DE LOS LUGARES PÚBLICOS EXISTENTES, POR CATEGORÍA, EN PAMALBA

El cuadro N° 3 permite ver el listado de las estrategias enunciadas para facilitar la apropiación de PAMALBA por los merideños, junto con las acciones fundamentales requeridas, que se proponen para su alcance

APROPIACIÓN DEL PARQUE COMO ESPACIO PÚBLICO	
Estrategia	Acción
Establecimiento de la red física de movilidad y conectividad ciudad – parque – ciudad y parque - parque	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación para el trazado de los canales de accesibilidad y tránsito y los puntos de información y servicios de la red de movilidad ciudad – parque – ciudad - Evaluación para el trazado y diseño de espacios, sendas y caminerías que permitan recorrer el parque longitudinalmente
Incorporación de los equipamientos que permitan la realización de actividades recreacionales, culturales, educativas, turísticas y de servicios	<ul style="list-style-type: none"> - Señalización de usos, localización, tipo y extensión de lugares de encuentro ciudadano, de puntos de información y servicio, de canchas deportivas, de remansos urbanos, y de áreas de expresión cultural y social - Diseño, de dicho equipamiento, utilizando las bondades de la ULA - Búsqueda de alternativas para la ejecución y mantenimiento
Diseño de proyectos de restauración ecológica y paisajismo que realcen los valores y las cualidades físicas de PAMALBA	<ul style="list-style-type: none"> - Inventario de especies y unidades de vegetación, de la fauna existente y de sus hábitat, para el estudio de su restauración ecológica, considerando las necesidades urbanas - Realización de diversos proyectos de espacios públicos dentro y en los alrededores de los ingresos de PAMALBA - Ejecución de proyectos paisajísticos
Producción e instrumentación de campaña de difusión de los valores ambientales y sociales de PAMALBA para la concientización ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> - Redacción de columnas de periódicos - Realización de programas de radio y televisión - Charlas en centros educativos y comunidades - Organización de visitas y de jornadas de reforestación y preservación en conjunto con los centros educativos y las comunidades - Conformación de la Sociedad de Amigos del Parque Metropolitano Albarregas
Culminación y ejecución del proyecto de colección y procesamiento de aguas servidas	<ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento al proyecto - Préstamo de material requerido en posesión de la oficina ULA – PAMALBA - Planificación conjunta de proyectos y obras de habilitación
Estructuración e implementación de acciones de vigilancia y protección	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento y planteamientos para el enriquecimiento de las funciones de vigilancia de los diferentes cuerpos de seguridad de la ciudad - Educación ambiental en los cuerpos de seguridad destinados a la vigilancia en PAMALBA - Estudio de los mejores modos de transporte y vigilancia requeridos en el parque - Estudio e implementación de programas comunitarios de vigilancia que involucren a las comunidades como garantes de la seguridad de los espacios por ellos ocupados